

Bases de la campaña de reactivación comercial “ESTA NAVIDAD APOYAR AL COMERCIO LOCAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA TIENE PREMIO: ALIMENTA TU ESPÍRITU NAVIDEÑO” para los clientes participantes

Los comercios participantes entregarán a los clientes una papeleta de participación por compras superiores a 10€, durante el periodo comprendido entre el 22 de noviembre y el 21 de diciembre de 2021, o hasta agotar las papeletas que se le han asignado.

Las papeletas, para ser válidas, deberán ser correctamente cumplimentadas de forma legible por el participante con sus datos personales (nombre, apellidos, teléfono y dirección) y ser selladas por el establecimiento (o llevar los datos del comercio, si este no dispone de sello), para posteriormente ser depositadas en la urna que tenga a disposición para este fin el comercio participante.

El sorteo se realizará el día 23 de diciembre de 2021 a la hora y en el lugar que establezca la organización y que será publicado en la página web de la campaña: www.cocipa.es/Sorteo_Alimenta

Se extraerán tantas papeletas como lotes sorteados en cada establecimiento, más una papeleta adicional, la cual servirá como suplente en caso de que alguno de los agraciados no acuda a recoger su lote antes de la fecha límite, que será el día 10 de enero de 2022, a las 13.00 h.

El comercio contactará con los premiados el día 23 de diciembre tras la celebración del sorteo. También serán informados de que podrán acudir al establecimiento adherido a la campaña en el que obtuvo la papeleta para recoger su lote hasta la fecha límite de recogida indicada anteriormente.

No podrán participar en la campaña los titulares de los comercios adheridos, si son personas físicas, y si las empresas son personas jurídicas; no podrán participar en la campaña los socios, sus familiares directos (cónyuge, o ascendientes y descendientes en primer grado), o sus empleados, con boletos obtenidos por compras realizadas en su propio establecimiento.

El premio es personal e intransferible, no se podrá ceder a una tercera persona.

El agraciado acepta con la participación en el sorteo que se le realice una foto portando su lote y su papeleta agraciada para la justificación de la entrega de este por el comercio adherido a la campaña.

El agraciado deberá cumplimentar y firmar un recibí por la recepción del lote, que contendrá el nombre, apellidos y DNI del premiado correctamente legible.

Los organizadores podrán actuar con amplia libertad para llevar a buen fin esta campaña. Aquellos participantes que estén incumpliendo cualquier condición de participación de las bases serán excluidos.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la campaña, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido comunicada dicha campaña.

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases.

Política de privacidad Cámara Comercio Palencia: <https://cocipa.es/legal/>